

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la Convocatoria: profesional en sistemas de información geográfica para apoyar la implementación de la hoja de ruta para el registro de reservas naturales de la sociedad civil en la Orinoquia, en el marco del proyecto IKI sabanas

Componente o línea presupuestal	Protect. The creation and effective management of new and existing PCAs is supported and promoted
Actividad	1.5.1. Consultancy to support the implementation of actions framed into effectiveness improvement of protected or conserved areas.
Metodología	Comparación de hojas de vida
No. Convocatoria	CHV 004 – C254
GRANT	C254
ESTRUCTURA	9L083222

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

WWF Colombia plantea en su Marco Estratégico una visión ambiciosa para 2030 que le apuesta a revertir la tendencia de pérdida de biodiversidad, reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero y recuperar los ecosistemas, garantizando un futuro positivo para la naturaleza, el bienestar de las personas, y la reducción y adaptación a los riesgos climáticos. WWF Colombia trabaja en pro de la conservación de las dinámicas propias de los sistemas socio ecológicos de cinco regiones biogeográficas: el Pacífico / Chocó-Darién y la zona litoral y oceánica adyacente, los Andes del norte, la Orinoquia y la Amazonía, para asegurar la existencia futura de tres grandes objetos de conservación funcionales que determinan el bienestar de la población colombiana: 1) gradientes altitudinales continuos de vegetación natural desde los páramos y bosques andinos hasta las selvas y sabanas de tierras bajas; 2) Ríos de cauce libre y sistemas de humedales que conectan ambientes terrestres y marinos y 3) ambientes costeros y oceánicos ecológicamente funcionales.

La región Orinoquia es una de las regiones priorizadas en dicho Marco Estratégico. El Orinoco es el tercer río más caudaloso del planeta y su cuenca tiene una extensión de 981.446 km2. Todo este territorio se conoce como la Orinoquia, una región compartida entre Colombia (35%) y Venezuela (65%) que ocupa casi la cuarta parte de Suramérica, y está unida por cerca de 750 ríos y humedales. La Orinoquia colombiana, con 35 millones de hectáreas, corresponde al 22% del total del país. Esta región significativamente heterogénea abarca una gran diversidad de ecosistemas (paramos, bosques altoandinos, andinos y premontanos hasta las sabanas tropicales (altilanura y sabanas inundables) y los bosques de transición a la Amazonía. Se caracteriza por su riqueza en humedales que representan el 48% de los humedales continentales y el 32,47% de las reservas de agua del país. Esta enorme diversidad provee servicios ecosistémicos (beneficios para las personas) como agua, alimentos y almacenamiento de carbono, lo que la hace especialmente importante en la lucha contra el cambio climático. Esta riqueza natural también se expresa en su población, en la que convergen 17 pueblos indígenas, comunidades campesinas y llaneras mestizas y afrodescendientes. Incluye dos zonas transicionales consideradas de gran importancia por su rol en la conectividad estructural y funcional entre regiones: La transición Andes-Orinoco correspondiente a aquellas áreas de la macrocuenca ubicadas en el gradiente altitudinal desde los páramos en la cordillera de los Andes hasta el piedemonte. Por otra parte, la transición

Orinoco-Amazonas, que corresponde a las zonas de selvas transicionales, incluyendo importantes extensiones de los llamados bosques de arenas blancas.

Las sabanas de la Orinoquia, a pesar de ser ecosistemas altamente biodiversos y fundamentales por los beneficios que prestan (agua, reservas de carbono, alimentos, medios de subsistencia y mantenimiento de la identidad cultural de millones de personas de la región Orinoquia), han sido subestimadas y se enfrentan a uno de los mayores y más rápidos índices de conversión y degradación.

La principal causa de pérdida de biodiversidad en la Orinoquia es entonces, el cambio en el uso de la tierra. La Orinoquia colombiana, se ha convertido en un importante foco del desarrollo agropecuario del país. Además de extensas áreas de gramíneas introducidas, la transformación de la sabana se evidencia en la conversión a usos agrícolas de manejo intensivo, destinados a potenciar a Colombia como despensa mundial de estos productos, bajo el supuesto de que la Orinoquia colombiana es una enorme reserva de tierra y recursos naturales no aprovechados.

En línea con este contexto, y como parte del trabajo conjunto alrededor de la conservación de ecosistemas de sabanas y pastizales entre las oficinas de WWF en Alemania, WWF Colombia, WWF Paraguay, Fundación Vida Silvestre de Argentina, la Práctica de Alimentos de WWF, la Iniciativa global de sabanas y pastizales de WWF, UICN, Globalnetworks y Zalph Institute, se implementa el proyecto IKI “Salvaguardando ecosistemas subvalorados: Proteger, gestionar y restaurar sabanas y pastizales en Argentina, Colombia y Paraguay” (IKI Sabanas), el cual, a través de sus 3 pilares “Proteger, Gestionar, Restaurar”, busca apoyar el escalamiento de las prácticas de conservación-producción existentes orientadas a paisajes productivos resilientes y conectados, que permitan una producción sostenible de alimentos, detener la pérdida de biodiversidad y la mitigación y la adaptación al cambio climático. Contribuirá igualmente al posicionamiento de los ecosistemas de sabanas y pastizales en las agendas globales de conservación y clima, centrándose en la investigación inclusiva y el intercambio sur-sur. Dentro del componente I “Proteger” se tiene contemplado el apoyo para la declaratoria/registro de nuevas áreas protegidas y el fortalecimiento de áreas protegidas existentes en la Orinoquia colombiana, ubicadas dentro de los paisajes de sabanas, para el mejoramiento de su efectividad del manejo.

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil-RNSC son la única categoría de área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, y como tal se han constituido como una estrategia clave para llenar vacíos de conservación e integrar en el SINAP algunos ecosistemas poco representados en el Colombia. La región de la Orinoquia realiza el mayor aporte en área registrada como Reserva Natural de la Sociedad Civil a nivel nacional, contando hasta junio de 2025 con 206 reservas reportadas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, que suman 269.355,17 hectáreas. El proceso de registro, como lo estipula el Decreto 1996 de 1999 y el Decreto 2372 de 2010 (recogidos en el Decreto 1076 de 2015), se realiza ante Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNN, cumpliendo con unos procedimientos definidos por dicha entidad. Sin embargo, el alto número de solicitudes de registro en la Orinoquia, requiere que Parques Nacionales cuente con el personal suficiente para cubrir la demanda de visitas técnicas y acompañar las demás fases del proceso de registro que le competen a la Dirección Territorial Orinoquia.

Por lo tanto, para la implementación del Proyecto IKI Sabanas, especialmente lo contemplado en el Output I, es importante contar con un profesional que apoye a la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales en la generación de información cartográfica para la implementación de la hoja de ruta para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la región, con énfasis en las sabanas y de acuerdo con los lineamientos institucionales de PNN.



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

2. OBJETO:

Apoyar la generación de información cartográfica y demás insumos requeridos desde los sistemas de información geográfica, para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la Orinoquia con énfasis en los paisajes de sabana y de acuerdo con los lineamientos institucionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco de la implementación del proyecto IKI “Salvaguardando ecosistemas subvalorados: Proteger, gestionar y restaurar sabanas y pastizales en Argentina, Colombia y Paraguay mediante la participación multisectorial y el intercambio de conocimientos”.

3. ACTIVIDADES:

LA PERSONA CONTRATADA desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Asesorar a usuarios internos y externos sobre los requisitos cartográficos para el registro de RNSC en la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales.
2. Generar los insumos cartográficos para la planeación y desarrollo de las visitas técnicas a predios en proceso de registro como RNSC en la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales.
3. Generar el componente cartográfico (salidas gráficas, shape files y demás información cartográfica) para la generación de informes de campo y la emisión de conceptos técnicos de las visitas a los predios en proceso de registro como RNSC, siguiendo los estándares, lineamientos y procedimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
4. Apoyar la actualización mensual la base de datos de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y estrategias de conservación en la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
5. Participar en reuniones, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades que sean convocados por la Dirección Territorial Orinoquia, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de PNCC y WWF Colombia proyecto IKI Sabanas, relacionadas con su temática de trabajo.
6. Elaborar informes mensuales de avance e informe final de la ejecución de las actividades del contrato.
7. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

4. ENTREGABLES:

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a entregar los productos / informes que a continuación se indican:

1. Plan de trabajo revisado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Informes de campo y conceptos técnicos de las visitas realizadas a predios en proceso de registro como RNSC, que incluyan la información cartográfica generada.
3. Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual.
4. Informes mensuales de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNCC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

5. Informe final que consolide los productos y evidencie el cumplimiento de las actividades del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se desarrollará en la Orinoquia colombiana. Para el desarrollo del contrato, podrán realizarse desplazamientos a áreas urbanas o rurales, con prioridad a los departamentos de Casanare, Meta, Arauca y Vichada.

6. SUPERVISOR:

La función del Supervisor será ejercida por el Especialista en Áreas Protegidas y Conservadas de WWF Colombia.

7. DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma de este.

8. VALOR:

- 8.1 El valor total del contrato será máximo de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) incluyendo todos los impuestos aplicables.

Los fondos por los que se financiará esta contratación se encuentran exentos de IVA y otros impuestos.

Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013.

9. GASTOS DE VIAJE:

- 9.1 Los gastos de viaje requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato serán cubiertos por WWF Colombia a través de gastos de viaje legalizables de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

10. FORMA DE PAGO:

A continuación, se establece un cronograma de pagos contra entrega de informes, previa aprobación del supervisor del contrato:

PLAZOS DE DESEMBOLSOS	VALOR O PORCENTAJE	ENTREGA DEL PRODUCTO O INFORME
Mensual	\$ 7.000.000	<p>Pago 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNNC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

		<p>Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo revisado y aprobado por la supervisión del contrato. • Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual. <p>Pago 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual • Informe mensual de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNNC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental. <p>Pago 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de campo y conceptos técnicos de las visitas realizadas a predios en proceso de registro como RNSC, que incluyan la información cartográfica generada. • Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual. • Informe mensual de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNNC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental. <p>Pago 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual.
--	--	--



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

		<ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNNC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental. <p>Pago 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de RNSC registradas y en proceso de registro, actualizada de manera mensual. • Informe mensual de avance en la ejecución del contrato, que incluya actas de reunión, ayudas de memoria con listados de asistencia a las reuniones sostenidas con propietarios de predios, talleres y/o espacios de fortalecimiento de capacidades convocados por WWF Colombia a través del proyecto IKI Sabanas o por PNNC a través de la Dirección Territorial Orinoquia, la Secretaría Técnica del SIRAP Orinoquia y/o el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental. <p>Pago 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final que consolide los productos y evidencie el cumplimiento de las actividades del contrato. • Base de datos final de RNSC registradas y en proceso de registro.
--	--	---

11. PERFIL REQUERIDO:

Se requiere que **EL CANDIDATO** cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- 11.1 **Título de formación:** Ingeniero catastral, ambiental, forestal, civil, biólogo, ecólogo, topógrafo, geólogo u otras profesiones relacionadas con la ingeniería o las ciencias ambientales, con estudios complementarios en Sistemas de Información Geográfica - SIG.
- 11.2 **Experiencia general:** Mínimo 4 años de experiencia profesional en elaboración de análisis de SIG, sensores remotos, análisis de coberturas o afines.
- 11.3 **Experiencia específica:** Experiencia específica mínima de 2 años en elaboración e implementación de proyectos de investigación, inventarios de biodiversidad, conservación, áreas protegidas, estudios de impacto ambiental, monitoreo y/o procesos de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

- 11.4 **Experiencia en la Orinoquia:** Trabajo en la Orinoquia: al menos un año de experiencia de trabajo en la región Orinoquia, con énfasis en análisis de sistemas de información geográfica en los departamentos de Casanare, Arauca, Meta y Vichada.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita **AL CANDIDATO** para realizar el objeto del contrato.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con **LOS CANDIDATOS** que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterio	Criterio - Calificación	Puntaje
CRITERIO 1 Experiencia general	Se asignarán máximo 30 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia general; a los demás candidatos se le asignará el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	30
CRITERIO 2 Experiencia específica 1	Se asignarán máximo 50 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica; a los demás candidatos se le asignará el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	50
CRITERIO 3 Experiencia en la Orinoquia 2	Se asignarán máximo 20 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica en la Orinoquia; a los demás candidatos se le asignará el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	20
PUNTAJE TOTAL		100

El puntaje total debe ser máximo 100.

El puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

13. FACTORES DE DESEMPEATE EN UN PROCESO DE SELECCIÓN:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más personas, el desempate se hará escogiendo al que tenga la mayor experiencia específica 1 teniendo en cuenta los criterios de selección; si continúa el empate, se escogerá a quien tenga la mayor experiencia específica 2 y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los criterios de selección establecidos en los términos de referencia.

14. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA:

Soportes obligatorios que deben acompañar la hoja de vida

- 14.1 Junto con la hoja de vida, los candidatos deberán enviar diligenciado en Excel el Anexo de hoja de vida suministrado por WWF donde se relacione toda la experiencia laboral.

15. CONDICIONES GENERALES:



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

15.1 **WWF COLOMBIA** no está obligado a aceptar ninguna hoja de vida, ni a adjudicar ningún contrato.

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

16.1 **Número y título de la convocatoria:** CHV – 004 - C254 – Profesional SIG RNSC.

16.2 **Fecha de entrada en vigencia de la convocatoria:** 23/octubre/2025.

De estar interesado, agradecemos enviar su hoja de vida junto con los anexos* y certificaciones vía correo electrónico ÚNICAMENTE a: adquisiciones@wwf.org.co **antes del 30 de octubre del 2025 a las 04:00 P.M.**** Indicando en el asunto: **CHV 004- C254 y el nombre del POSTULANTE***.**

*Hojas de vida recibidas por fuera de esta fecha y hora no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

**Durante el período de la convocatoria, el candidato no podrá introducir cambio alguno en su hoja de vida.

***Si al enviar la hoja de vida, no se indica en el asunto el código de la convocatoria tal como se solicita, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA: En caso de que la información enviada por el candidato tenga un peso superior a los 8MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

17. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

En caso de ser seleccionado, los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- 17.1 Los candidatos deberán presentar su hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten el perfil y la experiencia requerida en formato PDF vía correo electrónico. Suministrar información que no sea verídica en la hoja de vida serán motivos de descalificación del proceso de selección.
- 17.2 Certificado de examen médico ocupacional practicado por un médico especialista en Salud Ocupacional¹
- 17.3 Carta actividad económica de la ARL.
- 17.4 Copia del documento de identidad.
- 17.5 Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación del año en curso.
- 17.6 Certificación bancaria (a nombre de **LA PERSONA CONTRATADA**, del banco en la cual se le depositarían los pagos).

18. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

¹ Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.



- 18.1 Si **LA PERSONA CONTRATADA** es persona jurídica o tiene la responsabilidad como persona natural en su RUT de emitir factura electrónica, debe tener la capacidad de hacerlo acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana.
- 18.2 Al momento de cobrar los desembolsos, si **LA PERSONA CONTRATADA** está registrada como persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados con una Certificación de Paz y Salvo de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; si, por lo contrario, es persona natural, deberá enviar la planilla de la seguridad social por mínimo el 40% del valor total del contrato.
- 18.3 Las facturas y/o cuentas de cobro presentadas serán pagadas máximo a los 15 días posteriores a la radicación de estas.
- 18.4 En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: facturacion@wwf.org.co en archivo PDF y .XML.
- 18.5 Debido a que el proyecto por el que se financia esta contratación es exento de IMPUESTOS, antes de facturar cada pago, deberá coordinarse con el equipo administrativo de **WWF COLOMBIA** el procedimiento con el fin de, cumplir con los requisitos del donante.

19. PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

WWF COLOMBIA ejerce una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio **WWF COLOMBIA** o contra terceros participantes en actividades de **WWF COLOMBIA**.

20. CONFLICTO DE INTERÉS:

WWF COLOMBIA insta a todos los potenciales **CONSULTORES Y/O CONTRATISTAS** de bienes y servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando a **WWF COLOMBIA** si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en estos términos de referencia.

21. ANEXOS:

- 21.1 Modelo de contrato



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE NATURALEZA CIVIL
PERSONA NATURAL**

NÚMERO DEL CONTRATO	
NOMBRE Y CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CONTRATANTE	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF – COLOMBIA
NIT	901.285.046-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	correspondencia_wwfcol@wwf.org.co
DIRECCIÓN	Carrera 10 A # 69 A 44 Bogotá, Colombia.
PERSONA CONTRATADA	
NACIONALIDAD	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
OBJETO	
PRESUPUESTO PARA HONORARIOS MÁS IMPUESTOS	HONORARIOS: IVA: TOTAL:
TOTAL CONSULTORÍA	
CUENTA PARA PAGO	BANCO: TIPO DE CUENTA: NÚMERO:
PÓLIZAS	
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

SUPERVISOR POR WWF COLOMBIA				
ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN		SÍ [] FECHA: NO []		
FECHA DE FIRMA				
PLAZO		Desde _____ hasta _____		
MONTO	PRODUCTOS		FECHA DE ENTREGA PROPUESTA	
OBERVACIONES				

CLÁUSULAS

1. POLÍTICAS DE WWF COLOMBIA

1.1 FRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

LA PERSONA CONTRATADA declara que no ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al presentar la propuesta o en la ejecución del presente contrato.

WWF COLOMBIA define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “práctica corrupta” ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta” cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión” todo arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio incluye influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

1.2 CONFIDENCIALIDAD

LA PERSONA CONTRATADA dentro de los términos y condiciones establecidos en las políticas del Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA**, **LA PERSONA CONTRATADA** no podrá revelar información alguna de carácter confidencial o de propiedad de **WWF COLOMBIA**, relacionada con la



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

ejecución del objeto del presente Contrato o de las actividades u operaciones de **WWF COLOMBIA**, sin su consentimiento previo y escrito.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a **LA PERSONA CONTRATADA** y, por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a **WWF COLOMBIA** directa o indirectamente, así como a terceras personas.

1.3 HABEAS DATA

LA PERSONA CONTRATADA de manera consciente, libre y expresa, autoriza a **WWF COLOMBIA**, para que solicite, obtenga, maneje, procese, archive, etc., todo tipo de información personal mía, no sensible o que se refiere a mi intimidad, dignidad y libertad.

WWF COLOMBIA, en su calidad de contratante se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información personal **LA PERSONA CONTRATADA**, se obliga a tomar todas las medidas necesarias para conservar su privacidad y se obliga a no suministrarlala a terceras personas, salvo los casos señalados en la ley, o por orden judicial o por autorización expresa **LA PERSONA CONTRATADA**.

WWF COLOMBIA declara que la información personal que solicite y obtenga **LA PERSONA CONTRATADA**, será utilizada con conforme a sus políticas de tratamiento de datos.

1.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

LA PERSONA CONTRATADA reconoce y acepta que el trabajo realizado fue específicamente contratado por **WWF COLOMBIA** y creado por **LA PERSONA CONTRATADA** para **WWF COLOMBIA**. **LA PERSONA CONTRATADA** transfiere y cede a **WWF COLOMBIA** todo derecho, título y participación, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor, elaborado por **LA PERSONA CONTRATADA** de conformidad con este contrato, así como todo invento, descubrimiento y diseño, patentable o no, que **LA PERSONA CONTRATADA** fabrique o conciba en ejecución del presente contrato. Para efectos de esta cláusula, el término “Trabajo” u “Obra” se entenderá cada uno de los materiales creados por **LA PERSONA CONTRATADA** de conformidad con este contrato, independientemente que **WWF COLOMBIA** lo use o lo entregue, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier trabajo que pueda ser el objeto de derechos de autor de conformidad con las Decisiones 486, 598, 689 de la Comisión Andina de Naciones, el Decreto Reglamentario 2591 de 2000 y la Circular Externa 003 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio así como todas aquellas normas que la modifiquen adicionen o sustituyan. **LA PERSONA CONTRATADA** no tendrá derecho alguno para utilizar los Trabajos o el producto del trabajo creado de conformidad con este Acuerdo, salvo que haya sido expresamente acordado por escrito por **WWF COLOMBIA**.

1.5 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Declaro que los recursos mi propiedad, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

Hacemos seguimiento al origen de los recursos de mis clientes y proveedores.



No permito que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades licitas y que no contribuyo a la financiación del terrorismo.

Mis clientes y proveedores no se encuentren en alguna de las listas públicas internacionales o locales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetos a extinción de dominio y responsables fiscales o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad.

Que en contra mío no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

No tengo medidas de incautación conocidas en el mercado en procesos por lavado de activos.

WWF COLOMBIA podrá cruzar en cualquier momento la información de sus bases de datos con las listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos y Extinción de Dominio de las personas indicadas en el presente numeral cuando quiera que la investigación arroje resultados positivos, **WWF COLOMBIA** procederá a dar por terminado el contrato con justa causa sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Eximo a **WWF COLOMBIA** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo. Así mismo, autorizo a **WWF COLOMBIA** para que retengan los saldos a mi favor, en el evento en que se encuentre infracción de cualquiera de las declaraciones contenidas en este documento.

1.6 CONFLICTO DE INTERESES

WWF COLOMBIA entiende por conflicto de interés aquella situación en que los intereses de **LA PERSONA CONTRATADA** interfieren con la ejecución del presente contrato para asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de **WWF COLOMBIA**.

LA PERSONA CONTRATADA declara que no se encuentra inmerso en conflicto de intereses alguno y en tal sentido se compromete a revelar los conflictos de intereses al momento de perfeccionar el presente contrato o momento que se presente, por escrito a **WWF COLOMBIA**. De esta manera se evita o reduce el impacto del posible conflicto de interés.

Así mismo, **LA PERSONA CONTRATADA** manifiesta que ha recibido, conoce y se obliga a cumplir todas las políticas y las salvaguardas ambientales y sociales de **WWF COLOMBIA** las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA** y hacen parte integral del presente contrato.

1.7 DERECHOS HUMANOS

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir con la política de respeto a los derechos humanos y debe cumplir con la obligación de promover la inclusión y equidad de género y la no discriminación. Deberá prestar los servicios en un ambiente de tolerancia, de inclusión social y equidad de género, atendiendo al



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

respeto de diferentes culturas y diferentes formas de civilización y con respeto por los derechos de todos los individuos.

2. NATURALEZA DE LA RELACIÓN

El presente contrato se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y toda la regulación aplicable a los contratos de prestación de servicios. Por lo tanto, la única remuneración a favor de **LA PERSONA CONTRATADA** es la prevista en el presente contrato.

3. AUTONOMÍA

LA PERSONA CONTRATADA atenderá el cumplimiento de sus obligaciones con plena autonomía administrativa, operativa y presupuestal, con sus propios recursos físicos, humanos y financieros. En consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes contratantes.

LA PERSONA CONTRATADA prestará sus servicios en el lugar acordado por las partes.

4. VINCULACIÓN DE TERCEROS

LA PERSONA CONTRATADA prestará los servicios objeto de este contrato con su propio personal. En consecuencia, **WWF COLOMBIA** no será responsable bajo ninguna circunstancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales entre **LA PERSONA CONTRATADA** y sus propios empleados.

LA PERSONA CONTRATADA será el único y directo responsable de la dirección, vigilancia, dedicación y eficacia del personal por él asignado a la ejecución del contrato.

LA PERSONA CONTRATADA asignará para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a personal debidamente capacitado en forma acorde con las necesidades del servicio.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a procurar, durante el término de ejecución de los servicios de este contrato, la continuidad del personal asignado al servicio. En caso de no poder dar la continuidad al personal inicialmente asignado para una parte de los servicios, deberá presentar a **WWF COLOMBIA**, la(s) persona(s) que sustituya(n) a la(s) inicialmente asignada(s) para los servicios con **WWF COLOMBIA**.

LA PERSONA CONTRATADA es el único responsable del pago de las obligaciones laborales, de los aportes al sistema de seguridad social y del pago de parafiscales en relación con el personal a su servicio, obligación que se mantendrá por todo el tiempo de ejecución de este contrato. Entendiéndose en todo momento que tal personal no tiene relación civil o laboral y en general dependencia alguna con **WWF COLOMBIA**, que queda exonerado de toda responsabilidad.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a poner en todo momento a disposición de **WWF COLOMBIA**, la información y documentación que permita acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral frente a los empleados asignados a la prestación de los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, **WWF COLOMBIA** podrá exigir al **CONSULTOR** una copia de estos soportes en cualquier momento y **LA PERSONA CONTRATADA** la entregará en un plazo no superior a diez (10) días calendario, no pudiendo rehusarse a suministrarla.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

5. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD

LA PERSONA CONTRATADA mantendrá indemne a **WWF COLOMBIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño y costo que pueda causarse o surgir por causa de acciones u omisiones en que incurran **LA PERSONA CONTRATADA** o sus empleados, así como de reclamaciones laborales de cualquier índole.

En el evento que **WWF COLOMBIA** resulte condenado judicialmente por uno cualquiera de los conceptos referidos, podrá repetir contra **LA PERSONA CONTRATADA** por las cantidades que se haya abocado a pagar adicionados con cualquier perjuicio que haya sufrido **WWF COLOMBIA**.

En caso, que sea iniciada una reclamación, demanda o acción legal contra e **WWF COLOMBIA** por estos conceptos **LA PERSONA CONTRATADA** será notificado por **WWF COLOMBIA** lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **WWF COLOMBIA** y adelante las gestiones a fin de solucionar el diferendo.

LA PERSONA CONTRATADA autoriza a **WWF COLOMBIA** para descontar de los saldos a su favor, los dineros adeudados por cualquier concepto a que hace relación la presente cláusula para cobrarlos por vía ejecutiva si lo anterior no fuere posible, para lo cual **LA PERSONA CONTRATADA**, reconoce a este contrato el mérito de título ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso.

6. USO DE FONDOS

Los fondos que **WWF COLOMBIA** suministre en virtud de este contrato podrán ser utilizados únicamente para gastos razonables y admisibles tales como los identificados en el Presupuesto. Toda compra de equipo que no esté incluido en el Presupuesto deberá recibir aprobación previa y escrita de **WWF COLOMBIA**.

Los fondos suministrados de conformidad con los términos de este contrato en Dólares Estadounidenses serán canalizados dando cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Cambiario proferido por la Junta Directiva del Banco de la República, y en condiciones de mercado tales que procuren obtener las mejores condiciones de tasa de cambio.

Cuando **LA PERSONA CONTRATADA** requiera desplazarse dentro o fuera del País para desarrollar actividades relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios profesionales objeto de este contrato, **WWF COLOMBIA** pagará al Consultor dichos gastos, según los lineamientos determinados por **WWF COLOMBIA** contenidos en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA** siempre y cuando estén plenamente justificados con la documentación soporte correspondiente.

7. GASTOS DE VIAJE

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a realizar la legalización de los gastos de viaje que le fueran autorizados por **WWF COLOMBIA** conforme al procedimiento y términos señalados en la Política de Gastos de Viaje. El incumplimiento de la referida política será causal de terminación del presente contrato.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir las políticas de viaje de **WWF COLOMBIA** y a suscribir el formato de exención de responsabilidad que forma parte de la misma.

8. REQUISITOS PARA PAGO



WWF COLOMBIA pagará la remuneración a que tiene derecho **LA PERSONA CONTRATADA** previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura, según corresponda, de acuerdo a los requisitos exigidos por la ley tributaria aplicable a la situación particular de **LA PERSONA CONTRATADA**.
- Planilla de pagos donde se verifique el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, por los valores correspondientes según lo establecido en las normas vigentes

9. GARANTÍAS

LA PERSONA CONTRATADA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

LA PERSONA CONTRATADA deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

LA PERSONA CONTRATADA se compromete a entregar las pólizas con su respectivo comprobante de pago dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de las pólizas.

LA PERSONA CONTRATADA acepta que **WWF COLOMBIA** tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este contrato y con base en lo anterior si **LA PERSONA CONTRATADA** no entrega los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, **WWF COLOMBIA** solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de **LA PERSONA CONTRATADA**, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención.

La aprobación de las garantías por parte de **WWF COLOMBIA** es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. **LA PERSONA CONTRATADA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

10. IMPUESTOS Y GASTOS

- **IVA:** El IVA a pagar estará a cargo de la parte obligada conforme a la legislación vigente.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Cuando haya lugar a ello, **WWF COLOMBIA** efectuará la retención en la fuente por concepto del ingreso generado en el pago de la remuneración por los servicios objeto de este contrato conforme a la legislación tributaria aplicable.
- **GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Los gastos en que incurra tanto **LA PERSONA CONTRATADA** como **WWF COLOMBIA** con ocasión del perfeccionamiento del contrato serán asumidos por cada una de las partes bajo su responsabilidad.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

- **IMPUESTOS, GRAVAMENES y CONTRIBUCIONES:** Todos los Impuestos, Tasas, Gravámenes y Contribuciones que sean causados conforme a la legislación aplicable de orden nacional o territorial serán asumidos por la parte a la cual la ley así lo designe.

11. AUDITORÍA

Las partes acuerdan que **WWF COLOMBIA** podrá en cualquier momento realizar la auditoria necesaria para verificar la ejecución y avance de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **LA PERSONA CONTRATADA** en el presente contrato.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

WWF COLOMBIA podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo sin necesidad de dar aviso a **LA PERSONA CONTRATADA**

- Cuando **WWF COLOMBIA** compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
- Muerte de **LA PERSONA CONTRATADA** o disolución si se trata de sociedad.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de cualquiera de las partes respecto de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato.
- Imposibilidad material o financiera de cumplir con el objeto del contrato por parte de **LA PERSONA CONTRATADA**.
- Inicio a cualquier título proceso de acuerdo de insolvencia.
- Cuando **LA PERSONA CONTRATADA** haya incumplido por cualquier causa las políticas de que trata la cláusula 1 de este contrato, las salvaguardas ambientales y sociales de **WWF COLOMBIA**, las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA**.
- Las demás previstas en la ley.
- En ninguno de los eventos de terminación anticipada se causará indemnización o pago alguno a cargo de **WWF COLOMBIA** y a favor del **LA PERSONA CONTRATADA**, en razón a la terminación.
- En cualquiera de los casos **LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a entregar a **WWF COLOMBIA** los trabajos avanzados hasta esa fecha, así como reembolsar los gastos de viaje y manutención no utilizados.

13. CESIÓN

LA PERSONA CONTRATADA no podrá ceder parcial ni totalmente su posición ni sus derechos u obligaciones de este contrato sin la previa y expresa autorización escrita de **WWF COLOMBIA**. De otro lado, **LA PERSONA CONTRATADA** acepta de antemano cualquier cesión de este contrato haga **WWF COLOMBIA**.

14. CAMBIOS

Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las partes.

15. VALIDEZ DE ESTIPULACIONES



Si cualquiera de las estipulaciones de este contrato llega a ser declarada nula total o parcialmente, ineficaz o de cualquier manera en conflicto con la legislación vigente, la validez de las demás estipulaciones no resultará afectada por tal declaración.

16. RENUNCIAS

Ninguna renuncia a términos o condiciones previstos en este contrato será efectiva, a menos que sea declarada en un instrumento escrito debidamente otorgado por la parte renunciante.

El retraso de **WWF COLOMBIA** en el ejercicio de cualquiera de los derechos y acciones derivados del contrato o de las transacciones que se realicen bajo su amparo, no se considerará en modo alguno como una renuncia a tales derechos o acciones.

17. REVISIÓN DEL CONTRATO

Cuando surjan imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompa el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad a dichas alteraciones.

18. EFICACIA

Las partes acuerdan que se anulan y quedan sin efecto todos los contratos firmados con anterioridad y declaran perfeccionado el presente documento que reúne todos los aspectos del encargo objeto de la prestación del servicio.

19. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

LA PERSONA CONTRATADA manifiesta su aceptación que todos los documentos que **WWF COLOMBIA** requiera informar al **CONSULTOR** se entenderán válidamente realizados a la dirección de correo electrónico informada en el presente contrato.

20. CLÁUSULA PENAL

En caso de que **WWF COLOMBIA** o **LA PERSONA CONTRATADA** incumpla una o más de las obligaciones que por medio de este contrato asumen, se faculta a la parte perjudicada para darlo por terminado sin requerimiento de naturaleza alguna, así como a exigir el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondientes. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes.

El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir de la Parte incumplida: (i) el pago total de los perjuicios causados a la Parte cumplida y (ii) el cumplimiento de la obligación principal y podrá ser descontada directamente por la Parte cumplida, de los saldos que la Parte incumplida le adeude, si los hubiese.

Para todos los efectos relacionados con esta cláusula, las Partes otorgan mérito ejecutivo al presente documento conforme a lo señalado en el artículo 422 del Código General del Proceso.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

21. LEY APPLICABLE

Este contrato se ha redactado y suscrito de acuerdo con las normas legales de la República de Colombia.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda diferencia o controversia que surja entre las Partes a causa del presente Contrato o en relación con el mismo, que no pudiere ser resuelta de forma directa por las partes será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (ii) la organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (iii) el Tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (iv) el tribunal decidirá en derecho y v) La Ley aplicable será la Ley Colombiana.

23. UNIDAD NEGOCIAL E INTERPRETACIÓN

El negocio jurídico surgido del presente contrato constituirá el único y total acuerdo de las partes sobre las materias aquí reguladas. En consecuencia, dejará sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito que sobre el mismo asunto hayan tenido las partes con anterioridad.

Los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos deberán interpretarse de manera armónica. Cualquier diferencia entre los términos de este contrato y los de cualquiera de sus anexos se resolverá a favor de lo previsto en este documento.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento,

WWF COLOMBIA

LA PERSONA CONTRATADA

Firma _____
SANDRA VALENZUELA DE NARVÁEZ
Directora Ejecutiva

Firma _____
NOMBRE
C.C. _____ de Ciudad.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Anexos:

Los anexos relacionados a continuación forman parte integral del presente contrato:

1. Propuesta de servicios.
2. Exención de responsabilidad de viajes.
3. Provisiones especiales del donante.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.
together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

PROPUESTA DE SERVICIOS



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE VIAJES

Entre _____ identificado con Cedula Ciudadanía No. _____ mayor de edad, domiciliado en _____ y **Sandra Valenzuela de Narváez** mayor de edad, vecina de Bogotá, en su condición de Directora Ejecutiva de Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.145.466 y quien para efectos del presente documento se denominará **WWF COLOMBIA**, acuerdan lo siguiente:

1. Durante el período de ejecución del contrato, participaré en un viaje o una excursión organizada para mí por **WWF COLOMBIA**. Entiendo y acepto que **WWF COLOMBIA**, sus administradores, así como sus entidades afiliadas, no son propietarios, no operan ni controlan ninguna entidad que otorgue o vaya a otorgar cualquier bien o servicio para mi viaje o excursión que incluya, pero que no se limite, a la propiedad o control respecto a cualquier establecimiento de hospedaje, línea aérea, transporte terrestre o marítimo, transportador bien sea persona natural o jurídica; o proveedores de servicios de alimentos, operadores terrestres, organizadores o guías, operadores de safaris, proveedores de equipo, organizadores de excursiones opcionales, organizadores de entretenimiento, etc. que incluyan, entre otras, varias entidades que sean o representen ser controladas u operadas por **WWF COLOMBIA**.
2. Acepto que **WWF COLOMBIA** no es ni será responsable por cualquier acción culposa o dolosa de una persona natural, entidad o de cualquier otro tercero. Sin limitaciones, **WWF COLOMBIA** no es ni será responsable, y por el presente acuerdo eximo de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** de todo daño directo, indirecto, consecuente o incidental; de toda lesión, pérdida o daño a alguna persona o bien; enfermedad, muerte, atraso, inconveniente o irregularidad de cualquier tipo, relacionado con la entrega de cualquier bien o servicio que pueda suceder como resultado de cualquier acto u omisión más allá de su control que incluya, pero no se limite, a una acción u omisión dolosa o culposa, por no llevar a cabo alguna acción, o incumplimiento por cualquier tercero, por caso fortuito, fuerza mayor, acciones bélicas o de disturbios civiles, insurrección o levantamiento, huelga u otra actividad laboral, actividades delictivas o terroristas de cualquier tipo, condiciones climáticas, altura, sobreventa o rebaja del tipo de alojamiento, condiciones estructurales u otras deficiencias en hoteles u otras instalaciones de hospedaje, fallas operativas o mecánicas o de otra índole de cualquier sistema de transporte que llegue o salga puntualmente, peligros asociados a los animales, vida marina o vegetación de cualquier tipo, peligros relativos a cualquier tipo de actividades de recreación (incluso buceo), epidemias, pandemias, problemas de saneamiento, riesgos asociados con los alimentos o la calidad del agua; falta de acceso o calidad de la atención médica, dificultad de evacuación en caso de emergencia médica o de otro tipo, equipaje o artículos robados, perdidos o extraviados, robo de vehículo o sustracción de algún objeto en su interior, o en las habitaciones de hospedaje o en otro lugar, por cualquier otra acción, omisión o condición.
3. Además, libero de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** de su propia culpa y asumo la responsabilidad de todos estos riesgos, incluso, aunque no limitado a los arreglos o pagos por el viaje, la selección de proveedores de bienes o servicios, etc.
4. **Asunción del riesgo.** Acepto que el viaje que realizaré comprende los riesgos y peligros de los viajes a lugares y en lugares remotos, en los cuales las lesiones, las enfermedades, la muerte, el atraso o los eventos imprevistos pueden suceder como resultado de la fuerza de la naturaleza, la



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible

panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

culpa de **WWF COLOMBIA** o de otras personas y compañías, conocidas o desconocidas, o de conducta criminal intencional de terceros.

5. Acepto de que el viaje también incluye actividades que conllevan riesgos inherentes que no pueden eliminarse independientemente de los cuidados que se puedan tomar para evitar lesiones. Acepto que las condiciones climáticas pueden ser severas, adversas o desagradables. También acepto de que puede no haber servicios o instalaciones médicas inmediatamente disponibles o accesibles durante parte o la totalidad del tiempo durante el cual esté viajando. Por el presente acuerdo acepto y conscientemente asumo la total responsabilidad de cualquier riesgo, conocido o desconocido, de enfermedad, lesión o muerte y de la culpa de **WWF COLOMBIA** o de cualquier tercero.
6. **ITINERARIOS.** Acepto que mientras esté de viaje hacia los destinos del mismo pueden, y, con frecuencia, suceden interrupciones o situaciones imprevistas que incluyen, entre otros atrasos, cambios parciales o totales en los horarios o el trayecto del itinerario, cambios en los términos del viaje que hayan sido anunciados, cambios en la calidad o ubicación de los hospedajes o acampamientos, las modalidades o calidad del transporte aéreo, terrestre o marítimo.
7. Acepto que **WWF COLOMBIA**, o el operador que se encargue de organizar o disponer del viaje, tome decisiones de última hora para hacer frente a las circunstancias que hayan cambiado. Reconozco que **WWF COLOMBIA** no garantiza el cumplimiento del itinerario o itinerarios que hayan preparado a mi nombre y se reserva el derecho de cambiar el itinerario o los itinerarios con o sin notificación.
8. **DOCUMENTOS DE VIAJE.** Acepto que **WWF COLOMBIA** no se encarga de proporcionar visas a los viajeros ni da consejos respecto a las mismas. Es responsabilidad mía cerciorarme de tener toda la documentación, entre ella el pasaporte, las visas y las autorizaciones que me permitan viajar a los países incluidos en la excursión.
9. **INMUNIZACIONES Y RIESGOS DE VIAJE.** Acepto que los requisitos de inmunización varían de un país a otro e incluso de una región a otra (se debe obtener información actualizada de los departamentos de salud locales y de los consulados). Por la presente asumo la total responsabilidad y libero de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** respecto a consultar y verificar los requisitos de vacunas o cualquier otro de cada uno de los destinos, así como de todas las condiciones de seguridad y protección de tales destinos durante la extensión del viaje propuesto o de las extensiones anticipadas o imprevistas.
Para obtener información sobre los posibles peligros en los lugares de destino internacional, entrará en contacto con la Sección de Asesoramiento de Viajes que proporciona el gobierno de mi país de nacionalidad. También consultaré a mi servicio médico familiar.
10. **PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA.** Reconozco y acepto que al participar en un viaje de **WWF COLOMBIA**, lo hago por voluntad propia. Acepto que los viajes con **WWF COLOMBIA** pueden acarrear riesgos. Al firmar a continuación, entiendo y acepto sin condiciones que asumo plenamente todos los riesgos inherentes a este tipo de viaje.
11. **DISPOSICIONES GENERALES.** Acepto que este acuerdo de renuncia de responsabilidad, asunción de riesgo y cláusula compromisoria es vinculante respecto a mi persona, a todos los menores de 18 años que viajen conmigo, y sus y mis herederos, sucesores, cesionarios y representantes legales.



12. **NULIDAD PARCIAL.** Acepto y reconozco que este contrato pretende ser lo más amplio e inclusivo es cuanto lo permita la ley. Si alguna parte de este acuerdo fuere declarado nulo, acepto que el resto del acuerdo seguirá en plena fuerza y vigor.
13. **SUBSCRIPCIÓN INTENCIONAL Y VOLUNTARIA.** Confirmo que he leído atentamente, comprendo plenamente y acepto todos los términos y condiciones contenidas en los materiales que **WWF COLOMBIA** me proporcionó, entre ellos las políticas de pagos, cancelaciones, reembolsos, limitaciones de responsabilidad y responsabilidad de las participantes del viaje.
14. Acepto además que leeré plenamente y entenderé la información previa a la salida del viaje que me brinde **WWF COLOMBIA**, o el operador que organice el viaje, incluso todo el material relativo a la salud.
15. He leído este Acuerdo, entiendo plenamente el contenido, y acepto que renuncio a importantes derechos al suscribirlo, pero lo hago de forma voluntaria y pretendo liberar completamente a **WWF COLOMBIA** de toda responsabilidad en la mayor medida que permita la ley.

Suscrito en Bogotá, D.C. en mes 00 de 202x.

Firma _____

NOMBRE

C.C. _____ de Ciudad.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible

panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7



Términos de referencia CHV 001 – C254
Anexo 1

PROVISIONES ESPECIALES DEL DONANTE



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.
together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7